INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN N°.366 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0054-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y sus normasreglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución. 00003 del 2 de enero de 2026, modificada mediante resolución 00093 del 27 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N. 487-DRNO-2026 del 28 de julio de 2026, el Facilitador de Medio Ambiente de la Dirección Regional Noroccidente solicitó adelantar el proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLÍN, MONTERÍA, QUIBDÓ, LA CEJA, APARTADÓ, TURBO, YARUMAL, TARAZÁ, CAUCASIA Y ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INMLCF***".***

- **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES:**

1	**MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**
1.1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SERVICIO:**
	Se deberá asignar un (1) día de muestreo para cada sede.
	Se debe realizar (1) una caracterizaciones en la caja de toma de muestras después de los sistemas de tratamiento de Aguas residuales No domesticas existentes en cada sede, que incluya los siguientes parámetros: PH, Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Sólidos Sedimentables (SSED), Grasas y Aceites, Formaldehido, Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM), Ortofosfatos (PO 3-), Fósforo Total (P), Nitratos (N-NO -), Nitrógeno Amoniacal (N-NH3), Nitrógeno Total (N), Cadmio (Cd), Cromo (Cr), Mercurio (Hg), Plomo (Pb), Acidez Total,
	Alcalinidad Total, Dureza Cálcica, Dureza Total y color real (medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm) acordes a la actividad pompas fúnebres de la Resolución 631 de 2015 articulo 14 actividad Pompas fúnebres y actividades relacionadas y articulo 16.
1.2.	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, ext. 34100 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN N°.366 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0054-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

	• Volumen mínimo de muestra: 2 litros. • Tipo de muestreo: Compuesto. • Periodo de monitoreo: (Dependerá de las operaciones y/o casos que se realizan en la morgue el día del muestreo, por lo que se podrá tomar muestras compuestas para esta clase de vertimientos de 2, 4, 6, 8 horas, de acuerdo con lo establecido en la guía para el monitoreo de vertimientos, de fuentes superficiales y subterráneas del IDEAM) Una muestra cada 15 minutos, para la toma de temperatura y PH; y una muestra cada 30 minutos para análisis de los demás parámetros requeridos. • Normatividad aplicada: Resolución 631 de 2015 articulo 14 actividad Pompas fúnebres y actividades relacionadas y articulo 16. • Los resultados deben ser entregados a más tardar dentro de los cuarenta y cinco (45) días Calendario siguientes al muestreo. • Las caracterizaciones se llevarán a cabo durante un (1) día de funcionamiento normal del establecimiento y del sistema de tratamiento. • Los análisis de las muestras, así como el tipo de recipiente, preservación de esta, se deben realizar de acuerdo con los lineamientos señalados por el IDEAM. • La toma de muestras se realizará previa presentación y aprobación del cronograma de ejecución por parte de la supervisión del contrato. • El oferente debe contar con laboratorio propio, con Resolución de acreditación vigente por el IDEAM en la norma NTC-ISO/IEC 17025, Versión 2017, tanto para la toma de muestra compuesta y puntual, cómo para los análisis fisicoquímicos a realizar. La resolución debe contener al menos el 90 % de los parámetros a analizar de acuerdo con el artículo 14 de la Resolución 0631. • El Laboratorio oferente debe certificar que cuenta con acreditación para la toma de muestra puntual y compuesta por el IDEAM. • Se debe presentar Estandartes mínimos de la ARL o del Ministerio de trabajo del año 2025, con indicador superior al 85 %. Vigente (menor a 1 año, fecha de expedición)

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, ext. 34100 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN N°.366 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0054-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

Nota: El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como IVA, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones a que haya lugar, mano de obra, transporte, desplazamientos, viáticos, alojamiento, herramientas, equipos, elementos de protección personal, repuestos, materiales, insumos y cualquier otro costo requerido para el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que se generen costos adicionales para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, análisis económico del sector y el respectivo proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada Menor Cuantía N° **SAMC-0054-DRNO-2026.**

Que el presupuesto con que cuenta la Entidad para **la "PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",** tiene un valor estimado de **de NOVENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS UN PESOS ($97'738.801), IVA incluido y demás gastos pertinentes.**, así mismo incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, como gastos de transporte, fletes y distribución, entre otros.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: las obligaciones que se contraigan en el desarrollo del objeto contractual, se respaldaran así:

Presupuesto de Inversión
C-2999-0800-23-53105B-2999016-02
ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS –
DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL

Presupuesto Funcionamiento.

A-02-02-02-008-003

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, ext. 34100 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN N°.366 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0054-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD

- **ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL TENIENDO EN CUENTA EL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EI ACUERDO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO CONTRACTUAL							
ACUERDO COMERCIAL		**COBERTURA (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)**	**VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO**	**CUANTÍA** (Umbrales)Se debe establecer el valor del presupuesto oficial y establecer SI aplica o NO	¿Los bienes a contratar se encuentran excluidos?	**APLICA PARA LAPRESENTE CONTRATACIÓN**	
						SI	**NO**
Alianza del Pacifico	Chile (10 días)	SI	$257.061.877	**$97.738.801** NO APLICA	NO		X
	Perú (10 días)	SI	$488.417.566	**$97.738.801** NO APLICA	NO		X
	México (10 días)	SI	$257.061.877	**$97.738.801** NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		X
Canadá (10 días)		SI	$336.138.654	**$97.738.801** NO APLICA	NO		X

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, ext. 34100 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN N°.366 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0054-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

Chile (10 días)		SI	$255.459.239	**$97.738.801** NO APLICA	NO		X
Corea (13 días)		NO	$359.000.000	**$97.738.801** NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		X
Costa Rica (10 días)		SI	$337.737.809	**$97.738.801** NO APLICA	NO		X
ESTADOS AELC ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (PLAZO 10 DÍAS)		SI	$696.380.112	**$$97.738.801** NO APLICA	NO		X
Estados Unidos (10 días)		SI	$337.737.809	**$97.738.801** NO APLICA	NO		X
México		NO	$391.900.299	**$97.738.801** NO APLICA (Aplica a los establecimientos públicos de la rama ejecutiva y organismos de control)	N/A		
Decisión 439 de 1998 Países miembros de la CAN (No hay plazo mínimo)		SI	INDEPENDIENTE DE SU VALOR	**$97.738.801** SI APLICA	NO	X	
Triángulo Norte	El salvador (10 días)	NO	NO APLICA	**$97.738.801** NO APLICA (Por excepción rama Legislativa y Judicial)	N/A		X
	Guatemala (10 días)	SI	Valor de la menor cuantía del INMLCF	**$97.738.801** SI APLICA	NO	X	

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, ext. 34100 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN N°.366 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0054-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

			$45.000.001				
	Honduras	NO	NO PALICA	**$97.738.801** NO APLICA (Aplica a los Ministerios y a las entidades adscritas a los establecimientos públicos de la rama Ejecutiva)	N/A		X
Unión Europea (10 días)		SI	$610.126.553	**$97.738.801** NO APLICA	N/A		X
Israel (10 días)		NO	NO APLICA	**$97.738.801** NO APLICA (Aplica a los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos)	N/A		X
Reino Unido de gran Bretaña e Irlanda del Norte (10 días)		SI	$664.194.020	**$97.738.801** NO APLICA			X

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Numeral 2, literal b, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del Articulo Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone la selección abreviada Menor Cuantiacomo modalidad de contratación.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, ext. 34100 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN N°.366 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0054-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

Que igualmente se llevaron a cabo los estudios y documentos previos así como el respectivo proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía Nro. **SAMC-0054-DRNO-2026** acorde a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del año 2015, dentro de los cuales, se justificó la necesidad del objeto a contratar, así como el modo de selección, acorde a la naturaleza del objeto y la cuantía, el cual, hace referencia a un proceso de selección abreviada Menor Cuantía.

Que se publicó el aviso de convocatoria, junto con los estudios previos, análisis económico del sector, ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de Menor Cuantía N°. **SAMC-0054-DRNO-2026** , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II** -www.colombiacompra.gov.co, el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026**, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el **DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026**, dando así cumplimiento a lo indicado en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 Y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo, .estuvo a disposición en el Grupo Administrativo - área de Compras y Contratación de la Regional Noroccidente ubicada en la Calle 65 No. 80-325 Barrio Caribe para que los posibles oferentes e interesados pudiesen consultarlos y presentar sus observaciones.

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron varias observaciones, la(s) cuales fueron publicadas debidamente tal y como se puede evidenciar en la plataforma del **SECOP II.**

Que para el presente proceso de selección solo se presentó varias manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, razón por la cual y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4.del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección quedara limitado a **MIPYMES DEL ORDEN NACIONAL ,** toda vez que no se cumplieron los requisitos legales para ello.

Que, conforme con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de Selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones **DEFINITIVO** y los demás actos de del proceso para la contratación de bienes y servicios mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía N° **SAMC-0054-DRNO-2026** , quedan a disposición en el Portal Único de Contratación Publica – **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, o se encuentran para consulta en el Grupo Administrativo y Financiero - Área de Compras y Contratación de la Regional Noroccidente – ubicada en la calle 65 No. 80-325 Barrio Caribe de lunes a viernes en el Horario de 8:00 am hasta las 5:00 pm.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, ext. 34100 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN N°.366 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0054-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la ***"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES."***

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección abreviada para la contratación de bienes y servicios mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía N° **SAMC-0054-DRNO-2026**, cuyo objeto consiste en el **"PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de selección abreviada para la contratación de bienes y servicios mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía N° **SAMC-0054-DRNO-2026**, con el objeto indicado en el artículo anterior, el cronograma, el cual se encuentra publicado en el pliego electrónico del sistema de contratación público plataforma **SECOP II.**

PARÁGRAFO: Se podrá modificar el Cronograma propuesto para el proceso de selección abreviada Menor Cuantía N° **SAMC-0054-DRNO-2026**, mediante **ADENDA (S),** y en forma excepcional y después del cierre la modificación se hará por resolución en la oportunidad señalada y conforme el Pliego de Condiciones conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II** www.colombiacompraeficiente.gov.co,, el presente acto Administrativo junto con el Pliego de condiciones definitivo de acuerdo con el cronograma del proceso, los cuales quedarán a disposición de los interesados en la misma plataforma. Igual procedimiento se surtirá para los demás actos administrativos y documentos correspondientes que surjan con ocasión al desarrollo del presente proceso de selección, así mismos quedan a disposición en el Grupo Administrativo y Financiero – Área de Compras y Contratación ubicada en la carrera 65 No. 80-325 Barrio Caribe de lunes a viernes en el Horario de 8:00 am hasta las 5:00 pm., para cualquier información adicional que requieran los posibles oferentes y para quienes no puedas acceder a los medios tecnológicos y se enteren de las condiciones del proceso, igual procedimiento se surtirá para los demás actos administrativos y documentos correspondientes que surjan con ocasión al desarrollo del presente proceso de Selección.

ARTICULO CUARTO: CONVOCAR a las veedurías ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, ext. 34100 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN N°.366 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-0054-DRNO-2026** cuyo objeto consiste en la "***PRESTAR EL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA EN PUNTO DE ATENCION DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE: MEDELLIN MONTERIA QUIBDO LA CEJA APARTADO TURBO YARUMAL TARAZA CAUCASIA ANDES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.***"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Medellín a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2026.

QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Juan Pablo Madrid Calle-Profesional Universitario -Abogado Oficina de Compras y Contratación		14/08/2026
Revisó	Juan Eduardo Harry Buriticá–Profesional Especializado- Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero		14/08/2026
Aprobó	Quebin Fabian Mejía Muñoz - Director Regional Noroccidente		14/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, ext. 34100 –
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co